



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 27133/2017

CÓRDOBA, 14 de junio de 2017

VISTO

La nota presentada el 2 de junio de 2017 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del ingeniero Pablo Víctor ABBONA.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Ing. Pablo Victor ABBONA (DNI: 8.151.433) para el dictado de la asignatura "Patología de la Construcción" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas, en las siguientes fechas: 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2017.

Que la retribución prevista para el Lic. Abbona será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en cuestión (Fuente 16 o Fuente 12).

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso "a" de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Pablo Víctor ABBONA (DNI: 8.151.433), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la asignatura "Patología de la Construcción" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas, en las siguientes fechas: 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16 o Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 293/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I

(Resolución Decanal N.º 293/2017)

Nombre y Apellido: Pablo Victor ABBONA

DNI: 8.151.433

CUIL/CUIT: 20-08151433-0

Categoría de Monotributo: RI

Motivo de la Contratación: Dictado de la asignatura "Patología de la Construcción" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF.

Fechas: 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2017

Monto Total de la contratación: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Carga horaria: Cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16 o Fuente 12).